



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

14030258

Montevideo, **22 DIC 2014**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que sea aprobada la Resolución 057.2014 de 26 de febrero de 2014, por la que se autoriza a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de Taxi Aéreo, a la Empresa TREBOL MARINO S.A..-----

RESULTANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión N° 70 de 31 de enero de 2014, por la Dirección de Seguridad Operacional (Departamento de Aeronavegabilidad), Dirección de Transporte Aéreo Comercial y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por los Decretos 39/977 de 25 de enero de 1977, 267/006 de 9 de

agosto de 2006 y por el artículo 106 del Código Aeronáutico.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 050.2014 de 26 de febrero de 2014, dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la Empresa TREBOL MARINO S.A., a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de Taxi Aéreo.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República



D.LOG/PAT
SE/bv.-